RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO

RECURRENTE

PGJ

11:50 HORA FIRMA

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: RR.IP.2121/2018

INFODF/DAJ/SCR/259 /2019

En la Ciudad de México, a 28 JUN 2019

16043

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia al acuerdo de fecha dos de mayo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión citado al rubro, en el cual se determinó que la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, no atendió en su totalidad lo ordenado en la resolución emitida por este Órgano Garante, en el expediente que al rubro cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia **ordene el cumplimiento del fallo definitivo**, en un plazo que no exceda de **cinco días** contados a partir de la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorio del mismo ordenamiento legal.

A T E N T A M E N T E

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
SECRETARÍA TÉCNICA
infodf

01 JUL 2019
RECIBIDO
Nombre:
Hora: 17:00

C.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.
C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente
ESR/JLOPR

MAYOR DE RECURSOS GENERALES
11:46